



21 de mayo de 2013

(13-2642)

Página: 1/1

Original: español

**AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS DE
FÁBRICA O DE COMERCIO, INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y OTRAS
PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO APLICABLES
A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y AL EMPAQUETADO
DE ESOS PRODUCTOS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Uruguay

La siguiente comunicación, de fecha 17 de mayo de 2013, dirigida por la delegación del Uruguay a la delegación de Australia, a la delegación de Cuba y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Embajador, con referencia a la solicitud de celebración de consultas presentada por la República de Cuba, en el asunto *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos*, distribuida el pasado 7 de mayo de 2013 (WT/DS458/1).

Al respecto, las autoridades de mi país, me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias, el deseo del Uruguay de ser asociados a esas consultas de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, teniendo en cuenta el interés comercial sustancial y la posición del Uruguay frente a estas consultas.
